

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua y el Parque Industrial Chihuahua Sur en la Ciudad de Chihuahua; el Parque Industrial Cuauhtémoc en Ciudad Cuauhtémoc; el Parque Industrial Paquimé en Nuevo Casas Grandes; el Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense al amparo del contrato de obra pública Nacional No. C.O.P.-028-2017-P con fecha 09 de mayo del 2017, iniciando los trabajos el día 09 de mayo concluyendo el día 31 de diciembre del 2017 según dictamen 032/17 emitido el día 08 de mayo del año 2017 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de \$2,992,385.08 (dos millones novecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos 08/100 m.n.)

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

| Número | Fecha | Importe con I.V.A. |
|------------------|---------------------------|--------------------|
| Estimación No. 1 | 30 de mayo del 2017 | \$ 322,218.00 |
| Estimación No. 2 | 25 de agosto del 2017 | \$ 433,015.99 |
| Estimación No. 3 | 12 de septiembre del 2017 | \$ 454,076.56 |
| Estimación No. 4 | 13 de noviembre del 2017 | \$ 299,189.09 |
| Estimación No. 5 | 13 de noviembre del 2017 | \$ 456,457.70 |
| Estimación No. 6 | 13 de noviembre del 2017 | \$ 302,765.30 |
| Estimación No. 7 | 07 de diciembre del 2017 | \$ 380,677.15 |
| Estimación No. 8 | 27 de febrero del 2018 | \$ 822,766.89 |

Importe Total Ejercido

\$ 3,471,166.69

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento.

Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 28 de febrero del 2018.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**



Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.

POR EL CONTRATISTA



Ing. Julio César Mercado Rodríguez.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos referentes al Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua y el Parque Industrial Chihuahua Sur en la Ciudad de Chihuahua; el Parque Industrial Cuauhtémoc en Ciudad Cuauhtémoc; el Parque Industrial Paquimé en Nuevo Casas Grandes; el Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense, Entregados por la empresa MERP Edificaciones y terracerías , S,A, de C.V. contrato **No. C.O.P.-028-2017-P.**